



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ARTÍSTICO DE EHBICIÓN DEL ESPECTÁCULO “RECORDANDO A TERESA BERGANZA” A CARGO DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE VERANO DE EL ESCORIAL

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 229/2021, de 13 de octubre del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la producción, coproducción y exhibición de espectáculos, así como la gestión de festivales y ciclos programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus Estatutos.

El Festival Internacional de Verano de El Escorial abre sus puertas por segundo año de nuevo con una selección de artistas y espectáculos nacionales e internacionales entre los que encontramos el recital “Recordando a Teresa Berganza”, en el que se dan cita grandes voces de la escena de la lírica actual para recordar a Teresa Berganza a través del repertorio que tanto amó y llevó al máximo nivel de belleza y excelencia: la canción española.

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la representación artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a la empresa FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

3.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La solvencia económica se justificará con el volumen anual de negocios o el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil.

En cuanto a la técnica se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente o declaración en la que conste la experiencia profesional y títulos académicos de los técnicos o del encargado de la ejecución del servicio.



4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será de 24.000,00€ por año.

5.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Las exhibiciones artísticas de los espectáculos que conforman la programación del Festival Internacional de Verano de El Escorial sólo pueden ser ejecutadas por aquellos artistas o compañías que las representan.

6.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad para la exhibición de la obra.

Madrid, a 4 de julio de 2022
EL CONSEJERO DELEGADO DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981799135706432619364**